



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 398/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias por C. V. D. contra la Administración del Principado de Asturias.

En recurso contencioso-administrativo P. O. núm. 398/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias por C. V. D. contra la Administración del Principado de Asturias, ha recaído sentencia n.º 196/2026 de fecha 3 de marzo, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo formulado por la procuradora doña A. Á. A., en nombre y representación de don C. V. D. contra la resolución de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias de fecha 20 de marzo de 2025, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el actor contra la calificación definitiva de la fase de concurso y la calificación final del proceso selectivo para la provisión de 39 plazas del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Veterinarios/as de la Administración del Principado de Asturias, correspondientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso de méritos, al ser ajustado a derecho.

No se hace expresa imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 25 de mayo de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamado González.—Cód. 2026-04591.